



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONVENIO MARCO DE COLABORACION** suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE MONTE representada por su Intendente Ing. CASTRO JOSE MATILDO DNI 24.835.380 con Domicilio en Prof. Laura Giagnacovo N°636, de esta Ciudad y AUTOPISTAS URBANAS S.A, con domicilio legal en la Calle Las Piedras 1260 Edificio "A" piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. ACEVEDO JOSE LUIS en su carácter de Presidente "AUSA", el cual tiene por objeto la concreción de obras aplicables para el desarrollo de obras públicas y programas urbanísticos que sean de Interés de la Municipalidad,

Que este convenio tendrá vigencia por dos (2) años a partir de la fecha de suscripción, ampliable de común acuerdo entre las partes.

En cada oportunidad en que se defina una prestación específica, deberán acordarse los términos en que la misma sea llevada a cabo y se suscribirá un Convenio Especifico,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION** suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE MONTE representada por su Intendente Ing. CASTRO JOSE MATILDO DNI 24.835.380 con Domicilio en Prof. Laura Giagnacovo N°636, de esta Ciudad y AUTOPISTAS URBANAS S.A, con domicilio legal en la Calle Las Piedras 1260 Edificio "A" piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. ACEVEDO JOSE LUIS en su carácter de Presidente "AUSA", el cual tiene por objeto la concreción de obras aplicables para el desarrollo de obras públicas y programas urbanísticos que sean de Interés de la Municipalidad, bajo la modalidad y con los compromisos para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°494

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte